

28 de marzo de 2000

Español

Original: inglés

Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional

Grupo de Trabajo sobre las Reglas de Procedimiento y

Prueba relativas a la Parte X del Estatuto

Nueva York

13 a 31 de marzo de 2000

12 a 30 de junio de 2000

27 de noviembre a 8 de diciembre de 2000

**Documento de debate presentado por el Coordinador
en relación con la Parte X del Estatuto
(De la ejecución de la pena)**

Corrección

1. Después del título “Regla 10.31”, añádase la siguiente nota:

“¹ La propuesta siguiente fue preparada en el curso de consultas oficiales en el período de sesiones de marzo de 2000 de la Comisión Preparatoria con miras a combinar los apartados b) y c), pero no hubo tiempo suficiente para concluir el debate al respecto:

Opción 1

b) Las posibilidades de reinsertar en la sociedad y de reasentar al condenado, a la luz también del entorno social del territorio en que haya tenido lugar el crimen;

Opción 2

b) Las posibilidades de reinsertar en la sociedad y de reasentar al condenado, a la luz también del entorno social en el territorio en que haya tenido lugar el crimen y, en particular, del hecho de que la liberación anticipada del condenado no haya de crear una gran inestabilidad social ni poner en peligro la reconciliación;”

2. La regla 9.XX/10.XX, que aparece actualmente al final del documento PCNICC/2000/WGRPE(10)/RT.1, debe quedar en el documento PCNICC/2000/WGRPE(9)/RT.1, después de la regla 9.17.